

DECRETO N° 127 /

TEMUCO, 15 ENE. 2025

VISTOS:

1. El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados en Concejo Municipal de fecha 05.12.2024, según Decreto n° 5421 de fecha 18.12.2024.
2. El Presupuesto municipal para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 del 16.12.2024.
3. El Ord. N° 879 de 6 de diciembre de 2024, del Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Área de Gestión y los Servicios Incorporados.
4. La Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra a) y 85° letra a).
6. Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025, aprobado por Decreto Alcaldicio n° 3804 del 31 de diciembre del 2021.
7. Lo tratado en la Ley 21.430 de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
8. Lo previsto en la Ley 21.675, la cual Estatuye Medias Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en razón de su Género.

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito público; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de

±DOC 3046826

prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
6. La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.
7. Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883. del año 1989, sobre Estatuto administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habitualidades de la Municipalidad; mediante decreto del Alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezcan el respectivo contrato.
8. Que, el artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
9. Que, el artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
10. Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004. Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
11. Que, el Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

CC: 121001. Temuco, Ciudad Segura

\$314.154.000

12. Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

2.- El objetivo general es el siguiente:

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Potenciar el rol municipal y de la comunidad en la corresponsabilidad para la coproducción de seguridad posicionando el rol de todos los actores locales orientados al bien común, a través de las políticas locales de prevención y de seguridad pública, para el fortalecimiento de la comunidad e instituciones.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Facilitar la organización y articulación de la comunidad en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la corresponsabilidad y la coproducción de seguridad.
2. Formular, implementar y cerrar proyectos en materia de seguridad pública, con recursos obtenidos de fondos concursables y/o asignaciones directas.
3. Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

<p>1.- Facilitar la organización y articulación de la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, implementando acciones para la prevención social, situacional y/o ambiental, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.</p>	<p>1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana y juntas de vigilancia.</p> <p>1.2 Asesoraría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord Municipal 006.</p> <p>1.3 Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad.</p> <p>1.4 Organización y participación en eventos de Seguridad Pública.</p> <p>1.5 Apoyo, orientación y sistematización de los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.</p> <p>1.6 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones,</p>
--	--

	<p>seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>1.7 Informe de seguimiento en la ejecución de las acciones planificadas, para dar cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.</p> <p>1.8 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias que afecten la seguridad pública.</p>
<p>2.- Implementar políticas y planes locales y formular, ejecutar y evaluar proyectos de para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, con recursos obtenidos de fondos concursables, asignaciones directas y/o gestión intersectorial.</p>	<p>2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>2.2 Asesoría, acompañamiento y evaluación de proyectos de prevención social y situacional, específicamente, en materia de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros para la prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>2.3 Informe de seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.</p> <p>2.4 Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p>
<p>3.- Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado, cohesionado y difundiendo las acciones realizadas.</p>	<p>3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.</p> <p>3.2 Apoyo en la organización y/o participación en Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>3.3 Implementación y participación en Mesa Intersectorial de Seguridad Pública.</p> <p>3.4 Organización, programación y participación en eventos, operativos y/o campañas de Seguridad Pública.</p> <p>3.5 Difusión de medidas de prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, Programas de Seguridad y de oferta local.</p> <p>3.6 Actualización de base de datos con acciones realizadas semanalmente, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc.) y Difusión de acciones realizadas.</p>

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

-Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
-Instituciones públicas y privadas.
-Comunidad no organizada.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana; Asesoraría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord Municipal 006; Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad.	\$29.621.958.-
Enero a diciembre	1.2 Organizar y participar en eventos de Seguridad Pública.	\$ 24.000.000.-
Enero a diciembre	1.3 Apoyar, orientar y recoger los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.	\$ 32.289.774.-
Enero a diciembre	1.4 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
Enero a diciembre	1.5 Realizar informe de seguimiento de la ejecución de las acciones planificadas, para dar cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.	
Enero a diciembre	1.6 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos e incivildades que afecten la seguridad pública.	\$ 4.000.000.-
Enero a diciembre	2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias; Asesoría, acompañamiento y evaluación de proyectos de prevención social y situacional; Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.	\$ 173.478.268.-
	2.2 Realizar formaciones, capacitaciones para la promoción y difusión de oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 2.000.000.-
Enero a diciembre	2.3 Asesorar, apoyar y co construir junto a las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales en la presentación de proyectos de Seguridad Ciudadana.	

Enero a diciembre	2.4 Realizar seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.	
Enero a diciembre	2.5 Implementación de políticas y planes locales.	\$ 4.000.000.-
Enero a Diciembre	3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.	\$39.764.000.-
Enero a diciembre	3.2 Apoyar en la organización y/o participar en Consejo Comunal de Seguridad Pública.	
Enero a diciembre	3.3 Implementar y participar en Mesa intersectorial de Seguridad.	\$ 1.000.000.-
Agosto a Septiembre	3.4 Organizar, programar y participar en Campañas de Seguridad.	\$ 4.000.000.-
Noviembre a diciembre	3.5 Realizar difusión en medidas de prevención, de Programas de Seguridad y de oferta local.	
	Total del Programa	\$314.154.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Facilitar la organización y articulación de la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, implementando acciones para la prevención social, situacional y ambiental, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.	
	Actividad 1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana y juntas de vigilancia; Asesoraría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord Municipal 006; Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad y/o Oficinas de Seguridad Comunitaria.	
Recursos Humanos	2 Profesionales y/o técnicos que tienen como función: - Elaborar un informe mensual sobre el funcionamiento, estado y necesidades de las garitas y/o oficinas de seguridad instaladas en los distintos sectores de la comuna de Temuco. - Asistir y dar seguimiento a las solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes gestionados por vecinos/as, sistematizando la documentación y los avances correspondientes.	\$ 28.021.958.-

	<p>Coordinar y realizar al menos 5 reuniones mensuales con la comunidad organizada o no organizada, para orientar y acompañar en el proceso de constitución y fortalecimiento de organizaciones funcionales.</p> <p>Diseñar y ejecutar al menos 1 actividad formativa mensual (como capacitaciones, charlas, talleres, etc.) destinada a la promoción y fortalecimiento de la organización social en la comuna.</p> <p>Llevar a cabo el seguimiento, actualización y sistematización de los registros de comités de seguridad constituidos, asegurando su vigencia y alineación con las normativas locales.</p> <p>Proveer acompañamiento y asesoría técnica a la Unión Comunal de Comités de Seguridad mediante el desarrollo de un diagnóstico inicial y la elaboración de un plan de acción, orientado a la mejora de la gestión organizacional y a la articulación de acciones conjuntas en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>Realizar un informe mensual sobre el estado de ejecución del plan de acción elaborado junto a la Unión Comunal de Comités de Seguridad, evaluando los avances, resultados y desafíos pendientes.</p> <p>Participar en, al menos, 2 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en diferentes sectores de la comuna</p> <p>Registrar y reportar semanalmente las acciones realizadas, consolidando esta información en una base de datos centralizada que permita mantener actualizada la planificación y el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, entre otros).</p>	
Recursos Financieros	Electricidad	\$ 1.000.000.-
Recursos Financieros	Materiales y útiles de Aseo	\$ 600.000.-
	Subtotal	\$ 29.621.958.-
	Actividad 1.2. Organizar y participar en evento(s) de Seguridad Pública.	
Recursos Materiales	Publicidad	\$ 2.000.000.-
	Impresión	\$ 2.000.000.-
Recursos Financieros	Eventos	\$ 20.000.000.-
	Subtotal	\$ 24.000.000.-

	Actividad 1.3. Apoyar, orientar y recoger los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.	
Recursos Humanos	<p>3 personas para Promoción y Prevención Social y Situacional:</p> <p>Participar en, al menos, 2 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en diferentes sectores de la comuna.</p> <p>Registrar y documentar las problemáticas identificadas en la comunidad, relacionadas con delitos, incivildades, desórdenes, violencias y vulneraciones de derechos. El registro debe incluir factores de riesgo y datos relevantes que apoyen la planificación de acciones preventivas.</p> <p>Participar en la ejecución de diagnósticos territoriales participativos en sectores asignados, recopilando información de actores comunitarios, datos estadísticos y observaciones en terreno para identificar factores de riesgo y protectores.</p> <p>Implementar actividades preventivas derivadas de los diagnósticos territoriales, asegurando el cumplimiento de las acciones planificadas y registrando sus resultados de manera sistemática para su evaluación posterior.</p> <p>Mantener un catastro actualizado de proyectos y acciones en materia de seguridad implementados por las organizaciones, asegurando su disponibilidad para informes y seguimiento.</p> <p>Recibir y gestionar los requerimientos de las organizaciones sociales y la comunidad, garantizando respuestas oportunas que promuevan la confianza en las instituciones.</p> <p>Elaborar un reporte semanal de las acciones realizadas, registrando la información en una base de datos centralizada para facilitar la trazabilidad y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los Planes Comunales.</p>	\$ 32.289.774.-
	Subtotal	\$ 32.289.774.-
	Actividad 1.4 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	

	Actividad 1.5 Realizar informe de seguimiento de la ejecución de las acciones planificadas, para dar cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.	
	Actividad 1.6 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos e incivildades que afecten la seguridad pública.	
Recursos Financieros	Otros	\$ 4.000.000.-
	Subtotal	\$ 4.000.000.-
	Implementar políticas, planes locales y formular, ejecutar y evaluar proyectos de para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, con recursos obtenidos de fondos concursables, asignaciones directas y/o gestión intersectorial.	
	Actividad 2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias; Asesoría, acompañamiento y evaluación de proyectos de prevención social y situacional; Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.	
Recursos Humanos	<p>3 personas para proyectos de Prevención Social y Situacional:</p> <p>Crear 1 informe mensual con recomendaciones y observaciones para la implementación de proyectos de prevención situacional y social, basándose en el análisis de necesidades, oportunidades y resultados previos. Este informe debe incluir propuestas concretas y viables para mejorar la efectividad de los proyectos.</p> <p>Realizar 1 informe mensual de seguimiento, actualización y sistematización de proyectos de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros sistemas de protección para la promoción de la oferta pública y la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias. Esto incluye la revisión de resultados, la identificación de necesidades de ajustes y la documentación de avances y desafíos.</p> <p>Realizar al menos 5 formaciones mensuales con organizaciones y/o instituciones sobre el uso y gestión de sistemas de protección (alarmas, teleprotección y otros dispositivos tecnológicos). Estas formaciones deben ser prácticas y centradas en mejorar la capacidad de gestión de estos sistemas por parte de las organizaciones y la comunidad.</p> <p>Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de alarmas,</p>	\$ 39.688.915.-

	<p>teleprotección, iluminación, innovación pública y otros, enfocados en la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>Participar en, al menos, 2 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p>Reportar e informar semanalmente las acciones realizadas, registrando los avances y resultados en una base de datos centralizada. Estos informes deben estar alineados con los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública)</p>	
	<p>1 Profesional (geógrafo o a fin) que tienen como función:</p> <p>Ejecutar la elaboración y actualización de 10 mapas de riesgos comunales (1 por cada macrosector) con el objetivo de identificar áreas de alto riesgo en términos de delitos, vulnerabilidades y amenazas, utilizando datos actualizados y fuentes geoespaciales. Estos mapas deben ser herramientas clave para la planificación de acciones preventivas y asignación de recursos.</p> <p>Realizar 1 informe mensual con los aportes técnicos necesarios para la ejecución de la cartografía social en los territorios. Esto incluye la recopilación de datos geoespaciales y el análisis de dinámicas sociales en el territorio, contribuyendo con insumos para el levantamiento de información en campo, como encuestas, entrevistas y observación directa.</p> <p>Instalar y mantener 1 mapa interactivo comunal que integre diversas fuentes de información (primarias y secundarias) con el fin de realizar un análisis territorial detallado. Este mapa debe permitir la visualización dinámica de riesgos, recursos y problemáticas en el territorio para facilitar la toma de decisiones informadas.</p> <p>Georreferenciar proyectos, cámaras, alarmas y otros dispositivos de seguridad presentes en el territorio, registrando la ubicación precisa de cada dispositivo en el mapa interactivo. Esto permitirá realizar un seguimiento de la cobertura de dispositivos y de la efectividad de las intervenciones, facilitando la asignación de recursos de manera más eficiente.</p> <p>Actualizar y mantener el registro de los resultados e impactos de las acciones realizadas por la Dirección de Seguridad</p>	<p>\$ 13.607.628.-</p>

	<p>Pública, con el objetivo de hacer un seguimiento continuo de la efectividad de las intervenciones. El análisis de estos resultados debe facilitar la mejora de futuras estrategias preventivas, asegurando la adaptación continua de las acciones a las necesidades del territorio.</p> <p>Crear y aplicar encuestas, entrevistas y otras herramientas para el levantamiento de información territorial, con el fin de recoger datos cualitativos y cuantitativos sobre seguridad y problemáticas sociales. Esta información debe complementar los datos geospaciales y enriquecer el análisis territorial, contribuyendo a una mejor planificación de acciones preventivas.</p> <p>Integrar la información geoespacial con otros sistemas de gestión de seguridad para asegurar que toda la información esté centralizada y actualizada. Esta integración contribuirá a la toma de decisiones informada y al diseño de acciones preventivas, optimizando la efectividad de las intervenciones en seguridad pública.</p> <p>Atender, derivar y realizar seguimiento a los requerimientos de las organizaciones sociales y de la comunidad, garantizando una respuesta efectiva y oportuna que fomente la confianza en las instituciones. Este seguimiento debe ser documentado y reportado mensualmente, asegurando que todas las solicitudes sean resueltas o derivadas a las instancias correspondientes.</p> <p>Participar en, al menos, 4 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en los diferentes sectores de la comuna.</p>	
	<p>9 personas para la Promoción y Prevención social y situacional:</p> <p>Ejecutar, al menos, 4 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p>Registrar, analizar y sistematizar las problemáticas identificadas en la comunidad relacionadas con delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos, documentando sus factores de riesgo y los datos relevantes para la planificación de acciones preventivas.</p>	<p>\$120.181.725.-</p>

	<p>Realizar un diagnóstico territorial participativo en los sectores asignados, incorporando la opinión de actores comunitarios, datos estadísticos relevantes y observaciones en terreno. Este diagnóstico debe identificar factores de riesgo y protectores, priorizando problemáticas y generando una base sólida para la planificación de intervenciones preventivas.</p> <p>Ejecutar y evaluar planes de acción derivados del diagnóstico territorial participativo, asegurando la implementación de estrategias concretas que respondan a las necesidades identificadas. La evaluación debe incluir indicadores de impacto, seguimiento a las actividades realizadas y propuestas de mejora continua.</p> <p>Realizar un catastro actualizado y detallado de los proyectos y acciones implementadas por las organizaciones en materia de seguridad, asegurando su disponibilidad para informes y seguimiento estratégico.</p> <p>Recibir y gestionar la presentación de proyectos enfocados en la prevención social y situacional, asegurando su alineación con los objetivos de las organizaciones beneficiarias y de la comunidad en general.</p> <p>Atender, derivar y realizar seguimiento a los requerimientos de las organizaciones sociales y de la comunidad, garantizando una respuesta efectiva y oportuna que fomente la confianza en las instituciones.</p> <p>Elaborar y actualizar semanalmente un reporte de las acciones realizadas, registrando la información en una base de datos centralizada que facilite la trazabilidad y el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc.).</p>	
	Subtotal	\$ 173.478.268.-
	Actividad 2.2 Realizar formaciones, capacitaciones para la promoción y difusión de oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
Recursos Materiales	Material de Oficina: Preparación de formaciones, reuniones, etc.	\$ 1.000.000.-
	Alimentos	\$ 1.000.000.-
	Subtotal	\$ 2.000.000.-
	Actividad 2.3 Asesorar, apoyar y co construir junto a las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales en la presentación de proyectos de Seguridad Ciudadana.	
	Actividad 2.4 Realizar seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.	

	Actividad 2.5 Implementación de políticas y planes locales.	
Recursos Materiales	Publicidad: material preventivo de seguridad	\$ 2.000.000.-
	Impresión: material preventivo de seguridad	\$ 2.000.000.-
	Subtotal	\$ 4.000.000.-
	Potenciar la inter sectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado, cohesionado y difundiendo las acciones realizadas.	
	Actividad 3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.	
Recursos Humanos	<p>Abogado: Elaborar 1 informe mensual que incluyan un registro detallado de las actividades realizadas, como análisis jurídicos, solución de conflictos legales y recomendaciones para la gestión jurídica en prevención social y situacional. Proporcionar orientación legal a las organizaciones comunitarias, detallando los derechos, normativas y procedimientos aplicables en la prevención de delitos, incivildades y vulneraciones de derechos, dejando evidencia de cada orientación mediante actas o registros. Realizar 4 capacitaciones mensuales enfocadas en normativas de convivencia, derechos y obligaciones comunitarias, y herramientas legales para prevenir delitos y violencias, registrando la asistencia y los materiales entregados. Analizar jurídicamente problemáticas comunitarias identificadas en el territorio, entregando informes con recomendaciones legales específicas y estrategias para resolver conflictos, incivildades o vulneraciones de derechos. Asistir en la interpretación y aplicación de normativas relacionadas con la seguridad pública y convivencia comunitaria, dejando constancia de cada intervención realizada y las soluciones propuestas. Desarrollar protocolos de actuación y coordinación intersectorial, detallando los procedimientos legales para la interacción instituciones y/o organizaciones sociales, y entregando al menos un protocolo documentado trimestralmente. Participar en, al menos, 2 ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de seguridad pública mensualmente, con el objetivo de prevenir delitos, incivildades, desórdenes, violencias y/o vulneraciones de derechos en los diferentes sectores de la comuna.</p>	\$18.882.000.-

	<p>Participar en reuniones de trabajo intersectorial en materia de seguridad pública. Realizar un registro mensual de consultas legales atendidas, detallando las problemáticas abordadas, soluciones propuestas y los resultados alcanzados, para respaldar la gestión del servicio.</p>	
	<p>1 Profesional que tienen por función:</p> <p>Implementar las actividades y componentes del programa, asegurando la integración efectiva de los servicios técnicos, sociales y jurídicos para alcanzar los objetivos establecidos de acuerdo a los diagnósticos territoriales y planes de acción elaborados.</p> <p>Monitorear las tareas realizadas, verificando el cumplimiento de metas, plazos y estándares de calidad definidos en el programa, dejando evidencia documentada de los resultados obtenidos.</p> <p>Establecer relaciones intersectoriales con instituciones clave como Carabineros, PDI, Subsecretaría de Prevención del Delito y otras entidades, para desarrollar acciones conjuntas en beneficio del programa, registrando los acuerdos alcanzados y las actividades articuladas.</p> <p>Elaborar Propuesta de plan de seguimiento y evaluación del programa, definiendo indicadores de impacto y registrando resultados intermedios, además de proponer ajustes y mejoras basadas en evidencia documentada.</p> <p>Realizar, al menos, 4 reuniones mensuales con el equipo técnico y las organizaciones sociales beneficiarias, documentando acuerdos, problemas identificados y estrategias ajustadas según las necesidades detectadas en el territorio.</p> <p>Elaborar y presentar 1 informe mensual de avance y resultados del programa, detallando las actividades realizadas, logros alcanzados y desafíos encontrados, respaldados con datos verificables como registros fotográficos, actas de reuniones y análisis estadísticos.</p> <p>Asegurar la implementación de políticas y planes locales relacionados con la prevención de delitos y seguridad ciudadana, alineando las acciones del programa con los objetivos estratégicos de la comuna y registrando su ejecución mediante reportes mensuales.</p> <p>Proponer y ejecutar capacitaciones para el equipo técnico y las organizaciones sociales, proporcionando herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, registrando la asistencia y los contenidos entregados.</p> <p>Identificar y documentar riesgos y problemas en la ejecución del programa, proponiendo y aplicando soluciones rápidas y efectivas, asegurando evidencia de las medidas adoptadas.</p>	<p>\$18.882.000.-</p>

	Comunicación y Difusión de las acciones del programa, documentando los medios utilizados y los resultados alcanzados para promover la transparencia y el involucramiento comunitario. Recopilar y analizar información relevante del programa, alimentando bases de datos y sistemas de seguimiento que respalden la planificación y la toma de decisiones, dejando registro detallado de los datos procesados.	
Recursos Materiales	Material de oficina	\$ 2.000.000.-
	Subtotal	\$ 39.764.000.-
	Actividad 3.2 Apoyar en la organización y/o participar en Consejo Comunal de Seguridad Pública.	
	Actividad 3.3 Implementar y participar en Mesa intersectorial de Seguridad.	
Recursos Materiales	Alimentos	\$ 1.000.000.-
	Subtotal	\$ 1.000.000.-
	Actividad 3.4 Organizar, programar y participar en Campañas de Seguridad.	
Recursos Materiales	Publicidad (Otros)	\$ 4.000.000.-
	Subtotal	\$ 4.000.000.-
	Actividad 3.5 Realizar difusión en medidas de prevención, de Programas de Seguridad y de oferta local.	
	Total del Programa	\$ 314.154.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

El Departamento de Programas de Intervención Comunitaria y Psicosocial, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



ICL/RVC/RFP/PPZ

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE(S)

